

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	OFICINA DE PLANIFICACIÓN					
FECHA:	11 DIC. 2013					
<table border="1"> <tr> <td>PRE</td> <td>COM</td> <td>OT</td> <td>SG</td> <td>OP</td> </tr> </table>		PRE	COM	OT	SG	OP
PRE	COM	OT	SG	OP		
Para conocimiento Para despachar conmigo Preparar contestación						



AN SE
Asociación de Naturalistas del Sureste



Sr. Presidente.
Confederación Hidrográfica del Segura.
Plaza Fontes, 1.
30.001 Murcia

Murcia, a 05 de diciembre de 2013

“Propuesta del Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura y su Informe de Sostenibilidad Ambiental”

Estimado Sr.:

En relación a la publicación en el BOE el 7 de junio de 2013 del Anuncio por el que se inicia el periodo de información y consulta públicas de la “Propuesta de proyecto de plan hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental del proceso de planificación hidrológica de la Cuenca del Segura”, la Asociación de Naturalistas del Sureste adjunta documento de Alegaciones.

Como la Confederación Hidrográfica sabe, nuestra asociación delegó en un representante de Ecologistas en Acción de la Región de Murcia su participación en la Comisión de Planificación de la Cuenca del Segura, que al parecer no se reúne desde hace varios años, por lo que no ha sido posible participar de manera “adecuada” en las distintas fases y procesos de planificación y gestión del agua en la Cuenca del Segura, ni en la elaboración del proyecto de Plan Hidrológico, incumpliendo uno de los pilares de la Directiva Marco de Agua, en la que la participación supone un elemento clave de la gobernanza en materia de aguas.

No obstante, y aunque no hayamos podido estudiar el documento como se merece, ni hayamos contrastado suficientemente algunos aspectos del mismo, se remiten las siguientes sugerencias y alegaciones con el ruego de que sean tenidas en cuenta en la redacción definitiva del Plan.

Reciba un cordial saludo.


Fdo.: Pedro García Moreno.
(Director).



Sr. Presidente.
Confederación Hidrográfica del
Segura.
Plaza Fontes, 1.
30.001 Murcia

Murcia, a 10 de diciembre de 2013

“Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental del proceso de Planificación Hidrológica de la Cuenca del Segura”

Estimado Sr.:

El pasado sábado día 07 de diciembre nuestra asociación remitió mediante correo certificado documento de presentación de alegaciones a la “Propuesta de proyecto de plan hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental del proceso de planificación hidrológica de la Cuenca del Segura”,

Según hemos comprobado, y debido a un error, en dicho envío no se remitieron las alegaciones, por lo que las adjuntamos a este documento, además del escrito de presentación de las mismas, con el ruego de que sean tenidas en cuenta en la redacción final del Plan Hidrológico de Cuenca.

Esperando tenga en consideración este escrito, reciba un cordial saludo

Fdo.: Pedro García Moreno.
(Director).



Sr. Presidente.
Confederación Hidrográfica del
Segura.
Plaza Fontes, 1.
30.001 Murcia

Murcia, a 05 de diciembre de 2013

“Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental del proceso de Planificación Hidrológica de la Cuenca del Segura”

Estimado Sr.:

Hemos tenido conocimiento de la publicación en el BOE de 7 de junio de 2013 del Anuncio por el que se inicia el periodo de información y consulta públicas de la “Propuesta de proyecto de plan hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental del proceso de planificación hidrológica de la Cuenca del Segura”,

El citado documento se aprobará cuando se encuentra muy próxima la tramitación del Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica, previsto para el periodo 2015-2021.

Aunque nuestra asociación delegó en Ecologistas en Acción de la Región de Murcia su participación en la Comisión de Planificación de la Cuenca del Segura, que al parecer no se reúne desde hace varios años, y hemos dedicado más esfuerzo durante los últimos meses en el desarrollo de trabajos de conservación y recuperación de la biodiversidad, algunos de ellos en la misma Cuenca del Segura, que al estudio de documentos de planificación como este, se remiten las siguientes sugerencias y alegaciones con el ruego de que sean tenidas en cuenta en la redacción definitiva del Plan.

Esperamos, no obstante, ser capaces de mejorar nuestra participación en el documento para el Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica de la Cuenca del Segura,

Reciba un cordial saludo.

Fdo.: Pedro García Moreno.
(Director).



“Alegaciones de la Asociación de Naturalistas del Sureste a la Propuesta del Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura y su Informe de Sostenibilidad Ambiental”

Murcia, diciembre de 2013.

PRIMERA: ACERCA DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DE GOBERNANZA DEL AGUA EN LA CUENCA DEL SEGURA.

En primer lugar, queremos expresar nuestro reconocimiento sobre las limitaciones de nuestra Asociación para participar de manera adecuada en la elaboración de una propuesta como la del Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura y su Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Aunque nuestra Asociación participa activamente, en algún caso con la misma Confederación Hidrográfica del Segura, y en otros con administraciones locales y autonómicas, así como con asociaciones diversas, en proyectos relacionados con la conservación y recuperación de la biodiversidad del río Segura, humedales, ramblas y otros elementos de su cuenca, no ha podido disponer de medios ni mecanismos de participación adecuados para contribuir a la mejora del proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca.

Representantes de ANSE han participado en reuniones del Consejo del Agua y en alguna reunión de trabajo, que no han sido suficientes para estudiar con detalle el documento de PHC, por lo que se presentan tan solo algunas consideraciones que pueden ser relevantes por afectar a espacios naturales de gran interés, estar relacionadas con la conservación de la Red Natura 2000, y garantizar el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

SEGUNDA: ACERCA DE LA DEROGACIÓN DE PLAZOS A 2027 PARA LA MEJORA DEL MAR MENOR. (Anexo 8.).

Tal y como se describe en detalle en las fichas de derogaciones específicas para cada masa, *existen masas (aquellas sombreadas en violeta) en las que según los registros de los puntos de muestreo, así como el estudio de los escenarios tendenciales de cada masa, se considera técnicamente inviable, manteniendo la actividad agraria actual, alcanzar el buen estado ([Nitratos]<50 mg/l NO₃) para el 2027, proponiendo que a estas masas se apliquen objetivos menos rigurosos.*

En el caso del Campo de Cartagena y el Mar Menor, la CHS y el mismo Ministerio de Medio Ambiente han anunciado a lo largo de la última década diferentes propuestas de actuaciones para la solución de los problemas de contaminación por

TERCERA: ACERCA DE LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE RAMBLAS

El Anexo 10 incluye un listado y fichas de las medidas incluidas en el Programa de Medidas. Aunque se proponen en dicho programa algunas actuaciones en ramblas, como ocurre con la del Albuñón, consideramos que el Plan debería de plantear un

apartado más amplio de actuaciones dirigidas al deslinde, conservación y recuperación de las ramblas del litoral de la Cuenca.

Durante los últimos 20 años principalmente, el rápido crecimiento urbanístico de muchas zonas costeras y la intensa transformación de amplias planicies costeras y prelitorales sobre todo hacia la agricultura intensiva han supuesto la alteración de los trazados naturales de muchas ramblas, en no pocos casos planteando riesgos evidentes para la población, al ocuparse zonas de inundación que ya han demostrado su peligrosidad en casos de lluvias torrenciales: rambla de Las Culebras (Águilas), rambla de Las Moreras (Mazarrón), rambla de La Bocaoria (Cartagena) son solo algunas de ellas.

En muchos casos, especialmente en zonas de agricultura intensiva, los cauces de las ramblas se han convertido a menudo en lugares donde van a parar grandes cantidades de residuos que son arrojados directamente a las ramblas o que son arrastrados por la escorrentía superficial hacia el mar durante las crecidas, contribuyendo de esta manera a la contaminación de las aguas costeras y playas.

El organismo de Cuenca (la CHS) debería de contemplar en su Programa de Actuaciones una Campaña de información sobre las prohibiciones del vertido de residuos a las ramblas y cauces de dominio público hidráulico en general, y asociar al mismo un Programa de Buenas Prácticas Ambientales y una mejora del control de las medidas de gestión de las explotaciones agrícolas y otras que pudieran contribuir a la contaminación directa e indirecta de los cauces.

Por otra parte, debería incluirse una relación de actuaciones urgentes de recuperación de cauces de ramblas en entorno naturales, independientemente del desarrollo de los trámites necesarios para determinar en los casos que sea posible los responsables del deterioro del dominio público para proceder a su sanción y obligación de restauración. Las ramblas de Marina de Cope (Águilas), Moreras (Mazarrón), El Cañar, Bocaoria, El Portús, El Albuñón y La Carrasquilla (Cartagena) serían algunas de las más importantes.

En algún caso, como ocurre con la rambla de Valdelentisco (límite entre los términos municipales de Cartagena y Mazarrón), el Ministerio de Medio Ambiente no ha ejecutado las “medidas complementarias para garantía de conservación de los valores ambientales de la zona de afección de la desaladora de Valdelentisco durante la fase de explotación del Proyecto” (Resolución del BOE de 4 de Enero de 2008), que incluía la



restauración ambiental de la rambla de Valdelentisco, obras que salieron a contratación a través de la empresa Acuasegura, pero que aún hoy no han sido ejecutadas.

CUARTA: ACERCA DE LA RELACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA Y LA RED NATURA 2000.

En relación a las propuestas de gestión sobre los espacios de la Red Natura 2000 del conjunto de la Cuenca, el documento se limita a incluir un calendario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el caso de los espacios pertenecientes a su ámbito geográfico, sin que se haya encontrado referencia a los de otras Comunidades Autónomas.

El documento no reconoce adecuadamente la obligación de garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 que dependen del agua. Es necesario advertir que como en el caso de los objetivos de estado ecológico o potencial ecológico, es obligado en la redacción del plan hidrológico: identificar los objetivos de conservación de los espacios; el análisis del riesgo de incumplimiento de estos objetivos; la identificación de las medidas a tomar para prevenir el deterioro de los hábitat y especies de interés comunitario de cada espacio para así mantener el buen estado de conservación en cada caso; y, finalmente, la incorporación de las necesidad de los espacios protegidos en los programas de seguimiento del plan hidrológico.

Supeditar los objetivos de conservación de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 tan solo a la aprobación de los Planes de Gestión responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no es tan solo insuficiente por no incluir los espacios de otras comunidades de la Cuenca, sino porque la Región de Murcia viene incumpliendo de forma sistemática sus compromisos en materia de conservación de espacios naturales y biodiversidad, y podría ser sancionada al no haber aprobado a tiempo los planes de gestión.

Además, la Región de Murcia no ha aprobado a fecha de hoy ninguno de los planes de conservación y/o recuperación de especies de la flora y fauna amenazadas en la Región. Es el caso de especies de gran interés por su dependencia de una buena calidad y caudal suficiente de las aguas de la Cuenca, como ocurre con la nutria y la anguila entre otras.

Por todo ello, y en relación con “la identificación de la dependencia del agua” de la red Natura 2000, debería de incluirse al menos un listado de los hábitats del anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de las especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE, y las especies del anexo I y migradoras regulares de la Directiva 2009/147/CE que dependen del agua.

Con la nueva documentación a aportar será más sencillo determinar cuando el mantenimiento o mejora del estado de las aguas constituye un factor relevante en la

declaración de zonas a conservar, e identificar así zonas protegidas para la conservación/protección de hábitats y/o especies implicadas.

Además, el PHC debe reflejar claramente que los objetivos de los espacios red Natura 2000 son objetivos del plan. Al menos, el plan de cuenca debe garantizar el ‘no deterioro’ del estado de conservación de los espacios de la red Natura 2000 que dependen del agua, en base a los objetivos más rigurosos establecidos por la Directiva Marco del Agua. Posteriormente, y una vez publicados los planes de gestión de estos espacios, los objetivos en los que pueda influir el mantenimiento o la mejora del estado de las aguas pasarán a ser objetivos específicos del plan de cuenca.

QUINTA: ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE CAUDALES MÍNIMOS

Sorprende que el documento sobre Establecimiento del Régimen de Caudales Ambientales indica que:

“No se propone en este borrador de PHC un caudal medioambiental aguas abajo de San Antonio, ya que el cauce del río Segura aguas abajo de este punto está muy alterado y no se corresponde con su cauce natural.

En el antiguo cauce del Segura, en paralelo al cauce actual en sus últimos kilómetros, se reciben los retornos de nueve azarbes, de forma que actualmente podrían estar vertiéndose al Mar Mediterráneo entre 65 y 70 hm³/año drenados por azarbes, lo que supone entre 2,1 y 2,2 m³/s.

Los caudales procedentes de azarbes y vertidos al mar tienen como origen el retorno de riego de las Vegas del Segura y el drenaje del acuífero de las Vegas Media y Baja del Segura. Estos recursos presentan una elevada salinidad, entre otros problemas fisicoquímicos, y no son aprovechables por las demandas de la demarcación. Los recursos de los azarbes debieran ser los contribuyentes a un caudal ecológico en desembocadura, en caso de que se estableciera.

Al respecto, queremos hacer constar que este tramo del río está incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. Además, constituye un hábitat con presencia de anguila: la anguila europea ha sido incluida en la lista de especies bajo la protección de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Cites) por la drástica disminución de sus poblaciones naturales.

Numerosas especies de aves acuáticas aprovechan también el hábitat y alimento que le proporciona el río en este tramo, además de numerosas especies de peces, entre las que se incluyen algunas que comparten aguas marinas y de río, como los mújoles entre otras. El PHN debería de incluir por tanto un caudal mínimo adecuado a las características, necesidades y requerimientos de las aguas de transición con ecosistemas costeros.

ANSE ha podido recopilar recientemente un documento (testimonio de familiar y fotografía de nutria disecada) que demuestran la presencia junto a la desembocadura



del río Segura (azarbe del río Seco) de nutrias al menos hasta los años 60 del pasado siglo: un ejemplar fue capturado en una noria, donde fue muerto por disparos. Los últimos registros de otoño de 2013 tanto de técnicos de ANSE como de la Generalitat Valenciana confirman la presencia de nutria aguas abajo de la ciudad de Orihuela, y es probable que la especie se haya desplazado aún algunos kms hacia la desembocadura. La red de azarbes asociado al sistema de riego de las zonas agrícolas próximas a la desembocadura y en torno al P.N. de El Hondo y el humedal de Los Carrizales presentan una alta potencialidad para la especie, y son también un hábitat idóneo para la anguila y diversas especies de mújol, además del endémico fartet (*Aphanius iberus*).

Sorprendentemente, en el listado de zonas húmedas a considerar para la evaluación de las demandas ambientales “*se propone la exclusión de la zona húmeda de la “Desembocadura y frente litoral” ya que no responde al concepto de humedal con demanda hídrica a atender con recursos continentales*”.

El tramo final del antiguo cauce del río Segura, ahora localizado al norte de la desembocadura encauzada, recibe los aportes de diferentes azarbes, por lo que depende absolutamente del mantenimiento de un caudal adecuado por la red de azarbes que atraviesan los regadíos tradicionales del Bajo Segura, y que provienen de los retornos de riego de dichos regadíos, para lograr una calidad suficiente de las aguas de la antigua desembocadura.

El mantenimiento de la red de azarbes del tramo bajo del río Segura y la mejora de la calidad de sus aguas debería de formar parte de un Programa específico a incluir en el PHC. Contrariamente a lo que viene ocurriendo en los últimos años, las administraciones no deberían de promover y autorizar el progresivo entubamiento de los azarbes y posterior vertido de escombros en los mismos, sino eliminar las canalizaciones de obra/cemento y proceder a su naturalización mediante la revegetación con especies de la flora autóctona.

La inclusión de un programa como el que se propone contribuiría al mantenimiento de prácticas de conservación de los azarbes como la que desarrolla la Comunidad de Regantes de Los Carrizales, que utiliza una embarcación para la siega de la vegetación de los márgenes, y facilitaría la utilización de las aguas excedentes en el mantenimiento y creación de nuevos humedales, desde algunos ya existentes como el Hondo de Amorós, de gran importancia para diversas especies de aves acuáticas amenazadas como la cerceta pardilla, la malvasía o el morito, hasta otros de nueva creación, como la Laguna de El Prado.

Como se indicaba al inicio de este apartado, el mismo PHC reconoce que “*los caudales procedentes de azarbes y vertidos al mar tienen como origen el retorno de riego de las Vegas del Segura y el drenaje del acuífero de las Vegas Media y Baja del Segura... presentan una elevada salinidad*”. Por todo ello, tanto para reducir y prevenir el problema, como para cumplir con la Directiva Marco del Agua y mejorar el estado de conservación del Humedal de la desembocadura del Segura, parece imprescindible el mantenimiento de caudales adecuados y de calidad suficiente.



A finales de 2007 la misma Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) anunciaba en diversos medios de comunicación su intención de acometer la regeneración del humedal de la desembocadura del río Segura y su entorno, en su último tramo fluvial, en las inmediaciones de Guardamar, para lo que había encargado un proyecto realizado por un equipo de la Universidad de Alicante y la empresa Tragsatec, que determinase el estado de la zona y aportase propuestas para actuaciones de restauración del humedal. El proyecto contaba con un presupuesto de 49.021 euros y un plazo de ejecución de cinco meses. La propuesta analizaría las actuaciones relacionadas con el dragado de tramos del cauce nuevo y antiguo del humedal, así como la creación de una zona húmeda que diversificase la cantidad de ambientes y de la fauna y flora y mejorase la calidad del agua.

SEXTA: ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE MASAS DE AGUA ARTIFICIALES O MUY MODIFICADAS.

En relación con el punto anterior, la propuesta del PHC debería de establecer en el Catálogo de Masas de Aguas Artificiales o Muy Modificadas al menos los azarbes y canales con aguas permanentes del tramo bajo del río Segura y entorno del P.N. del Hondo y Humedal de Los Carrizales.

De la misma manera, deberían de incluirse en dicho Catálogo/Mapa los canales de drenaje del Campo de Cartagena próximos al Mar Menor, así como los humedales propuestos por la misma CHS para el tratamiento de las aguas contaminadas por nitratos de numerosas zonas agrícolas.

SÉPTIMA: ACERCA DE LAS RESERVAS NATURALES FLUVIALES

Consideramos claramente insuficiente la propuesta incluida en el borrador de PHC. Así, y además de las propuestas, parecería razonable que fueran consideradas Reservas Naturales al menos los tramos de río mejor conservados que forman parte de espacios de la Red Natura 2000, como ocurre con los bosques de ribera de Cañaverosa o el Cañón de Almadenes.

Por otra parte, una adecuada cartografía de los hábitat del anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de las especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE, y las especies del anexo I y migradoras regulares de la Directiva 2009/147/CE que dependen del agua, y que se indicaban en la alegación cuarta, podría ayudar a justificar más adecuadamente la propuesta de Reservas Naturales Fluviales. Por ejemplo, algunos cursos de pequeños ríos que atraviesan entornos semiáridos, como el Luchena o el Chícamo, podrían ser propuestos como Reservas Fluviales por el grado de rareza de algunos de sus hábitat y/o especies, o por su potencialidad en la recuperación de valores naturales de entornos muy valiosos por su biodiversidad, y no solo por su muy elevado estado de conservación.

Algo similar podría ocurrir con algunos tramos de ramblas.



Por todo lo anteriormente expuesto, La Asociación de Naturalistas del Sureste SOLICITA, que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, y se tengan por formuladas las ALEGACIONES y resto de consideraciones en él expresadas, rogándole que se tenga en cuenta en la redacción final de la propuesta de proyecto de *“Plan Hidrológico y de Informe de Sostenibilidad Ambiental del proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura”*

Fdo.: Pedro García Moreno.
(Director)



nitratos de origen agrícola de las aguas de la mayor laguna litoral española y su entorno agrícola. Algunas actuaciones, como la construcción de canales y redes de drenaje y construcción de una desalobradoras en el entorno del Mar Menor fueron parcialmente ejecutadas.

ANSE presentó en marzo de 1999 una Queja ante la Comisión Europea debido a que la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia había aprobado un decreto por el que no se designaba ninguna zona vulnerable a la contaminación por nitratos en la Región de Murcia, a pesar de que existía información suficiente para que algunas zonas como el Campo de Cartagena, fueran reconocidos como contaminadas por nitratos de origen agrícola.

El 3 de marzo de 2009 la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia publicaba una orden por la que se establecía el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los Acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor.

Tanto el Ministerio de Medio Ambiente, a través del denominado Plan de Acción del Mar Menor, como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Plan Integral de Desarrollo Sostenible del Mar Menor, han pedido y recibido propuestas para solucionar los problemas ambientales y mejorar el estado de conservación del Mar Menor y su entorno.

Entre las muchas propuestas recibidas, tanto desde Organizaciones de Defensa de la Naturaleza como desde Universidades, para mitigar los efectos negativos de la contaminación por nitratos de origen agrícola en el Mar Menor se encuentra la construcción de filtros verdes para la retención y tratamiento de las aguas de drenaje y filtración de la red de canales del Campo de Cartagena. Otras confederaciones hidrográficas han ejecutado obras de similares características y/o para el tratamiento de aguas residuales, entre las que se encuentran el Tancat de La Pipa, construido por la Confederación Hidrográfica del Júcar en la Albufera de Valencia, y que pueden servir de ejemplo para las actuaciones que la Confederación Hidrográfica del Segura debería impulsar en el entorno del Mar Menor.

Nuestra Asociación pidió a la Ministra de Medio Ambiente en diciembre de 2010 la Evaluación de Impacto Ambiental de un colector de aguas residuales del Mar Menor para su vertido en Cala Reona y el estudio de alternativas.

El Proyecto de conducción de las aguas depuradas de la EDAR del Mar Menor Norte, TT. MM. De Cartagena, Los Alcázares y San Javier (Murcia)", estaba impulsado por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), solicitando nuestra asociación que fuera sometido a evaluación de impacto ambiental, incluyendo alternativas al vertido de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor al Mar Mediterráneo.



El proyecto pretendía, básicamente, trasladar las aguas de las depuradoras de San Javier Los Alcázares, Torre Pacheco y La Unión, aunque en los planos de la Memoria del Proyecto se habla de tanques de tormenta en las dos últimas localidades en lugar de depuradoras, hasta el emisario submarino de la Depuradora Mar Menor Sur, situada dentro del Parque Regional de Calblanque, Monte de Las Cenizas y Peña del Águila. La obra, que contaba con un presupuesto de 45,4 millones de euros, permitiría evacuar 49 hectómetros cúbicos al año hacia el Mar Mediterráneo.

Para ANSE, la unión de las aguas residuales de tantas depuradoras en un solo punto de vertido, el emisario de la depuradora Mar Menor Sur, frente a Cala Reona, y muy próximo a las praderas de Posidonia oceanica de Calblanque (declaradas Lugar de Importancia Comunitaria) obligaba al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, pues modificaba las condiciones actuales de vertido de las depuradoras, y se realizaba junto a una zona protegida por la legislación de la Unión Europea.

Por otra parte, el Programa de Medidas incluido en el Plan de Cuenca plantea la ampliación de la desalobradoradora del Mojón y su red de colectores para la desalinización de los retornos de riego recogidos en los drenajes del Campo de Cartagena, y la implantación de un plan de actuación en las zonas agrarias del Campo de Cartagena (incluyendo la totalidad de la superficie sobre el acuífero), como la plicación de buenas prácticas agrícolas y sustitución del uso de fertilizantes que contienen sustancias contaminantes por otros neutros. Sin embargo, no hemos encontrado ninguna propuesta en el entorno del Mar Menor para la creación de humedales que contribuyan al tratamiento de dichas aguas, como si se plantea en otros lugares de la Cuenca del Segura.

Por todo ello, consideramos que la CHS debería de incluir en la propuesta de Plan Hidrológico una partida específica para la adquisición de terrenos y construcción de filtros verdes en las zonas agrícolas del entorno del Mar Menor, independientemente de otras infraestructuras asociadas como la construcción y/o mejora de desalobradoras asociadas para la posible reutilización de las aguas en usos agrícolas.

Consideramos que la derogación de plazos para alcanzar el buen estado de las aguas subterráneas y del Mar Menor a 2027 solo prolongará el mantenimiento del problema durante un tiempo excesivo, y debe priorizarse dentro del Plan Hidrológico la actuación sobre este problema en un lugar de gran importancia ambiental y económica en el contexto tanto regional como nacional.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA - Oficina de Planificación

FECHA: 11 DIC. 2013

ENTRADA

PRE	COM	DT	SG	<input checked="" type="checkbox"/> P
-----	-----	----	----	---------------------------------------

Para conocimiento
Para despachar conmigo
Preparar contestación



AN SE
Asociación de Naturalistas del Sureste

107



Sr. Presidente.
Confederación Hidrográfica del Segura.
Plaza Fontes, 1.
30.001 Murcia

Murcia, a 05 de diciembre de 2013

“Propuesta del Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura y su Informe de Sostenibilidad Ambiental”

Estimado Sr.:

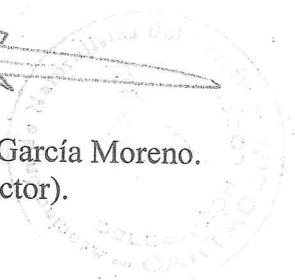
En relación a la publicación en el BOE el 7 de junio de 2013 del Anuncio por el que se inicia el periodo de información y consulta públicas de la “Propuesta de proyecto de plan hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental del proceso de planificación hidrológica de la Cuenca del Segura”, la Asociación de Naturalistas del Sureste adjunta documento de Alegaciones.

Como la Confederación Hidrográfica sabe, nuestra asociación delegó en un representante de Ecologistas en Acción de la Región de Murcia su participación en la Comisión de Planificación de la Cuenca del Segura, que al parecer no se reúne desde hace varios años, por lo que no ha sido posible participar de manera “adecuada” en las distintas fases y procesos de planificación y gestión del agua en la Cuenca del Segura, ni en la elaboración del proyecto de Plan Hidrológico, incumpliendo uno de los pilares de la Directiva Marco de Agua, en la que la participación supone un elemento clave de la gobernanza en materia de aguas.

No obstante, y aunque no hayamos podido estudiar el documento como se merece, ni hayamos contrastado suficientemente algunos aspectos del mismo, se remiten las siguientes sugerencias y alegaciones con el ruego de que sean tenidas en cuenta en la redacción definitiva del Plan.

Reciba un cordial saludo.

Fdo.: Pedro García Moreno.
(Director).



Sr. Presidente.
Confederación Hidrográfica del
Segura.
Plaza Fontes, 1.
30.001 Murcia

Murcia, a 10 de diciembre de 2013

*“Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental del
proceso de Planificación Hidrológica de la Cuenca del Segura”*

Estimado Sr.:

El pasado sábado día 07 de diciembre nuestra asociación remitió mediante correo certificado documento de presentación de alegaciones a la “Propuesta de proyecto de plan hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental del proceso de planificación hidrológica de la Cuenca del Segura”,

Según hemos comprobado, y debido a un error, en dicho envío no se remitieron las alegaciones, por lo que las adjuntamos a este documento, además del escrito de presentación de las mismas, con el ruego de que sean tenidas en cuenta en la redacción final del Plan Hidrológico de Cuenca.

Esperando tenga en consideración este escrito, reciba un cordial saludo

Fdo.: Pedro García Moreno.
(Director).